

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
24
FECHA
03 FEB. 2017
ROL S.I.I.
6708-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201619179
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 81775 de fecha 03/06/2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL PARTIDOR N° 1626 -----, Lote N° 5 , Manzana F - 1ª ETAPA Localidad o Loteo LO TOCORNAL ETAPA 1 SECTOR 1 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME EDUARDO ARREDONDO MOLINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	12.651.449
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	183.397
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		(-)	91.698
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	0
TOTAL A PAGAR		\$	93.178
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201600064098	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 52 DE FECHA 18/05/1994	46,16	R.F. Nº 130 DE FECHA 02/11/1994	46,16 m2
PRESENTE SOLICITUD	92,99	-----	-----
SUP. TOTAL	139,15 m2	SUP. TOTAL	46,16 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

	CANTIDAD UNI. PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
				1	2	3	4	5	
VIVIENDA PAREADA	1	HABITACIONAL	36,68	56,31	---	---	---	---	92,99 m2
TERRENO	128,00		36,68	56,31					

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones de gas, electricidad, agua potable y alcantarillado, de acuerdo a planimetría aprobada.
- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Nelson Manuel Guerra Pérez, Rut 9.856.382-2, propietario del inmueble con dirección El Partidor Nº 1616, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Oriente por 12.50 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	128,00 m2	100%	Constructibilidad	139,15 m2	1,09
Ocupación de Suelo	82,84 m2	64,72%	Estacionamientos Exig.	-	
Area Libre	45,16 m2	35,28%	Estacionamientos Prop.	-	

CLASIFICACION AMPLIACION: G3/E3

	LARGO m	%	DESLINDE
Medianería	12.24 m	76.50%	ORIENTE
Adosamiento	5.15 m	64.37%	SUR
Adosamiento	9.61 m	60.06%	PONIENTE



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA




MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE